UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2.053

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 546/2019 EN EL MARCO DEL LLAMADO LPN SBE Nº 85/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC" ID Nº 359.358.

Asunción, 12 **de noviembre de 2020**

VISTO: La Nota UOC Nº 4469/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la ampliación del monto y prorroga de vigencia del Contrato correspondiente al LLAMADO LPN SBE Nº 85/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC".

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."

Que resulta necesaria la prórroga de vigencia por el termino de 1 (un) mes y la ampliación del monto del contrato de referencia, considerando la necesidad de contar con la cobertura de los bienes de esta Institución ante los eventuales riesgos que susciten siniestros, evitando así daños y pérdidas al Ministerio.

Que conforme al Dictamen D.A.J. Nº 1782/2020 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado corresponde la ampliación del monto total de los lotes del Contrato mencionado;

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del convenio modificatorio Nº 1 al contrato SG Ministro Nº 546/2019 firmado entre este Ministerio y la empresa **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, a fin de prorrogar la vigencia del contrato, por un plazo de 1 (un) mes y también ampliar el monto del mismo en la suma de Gs. 41.666.667 (guaraníes cuarenta y un millones seiscientos sesenta y siete), lo cual no supera el 20% con relación al monto total del contrato original, conforme al cuadro de referencia:

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

dieciocho

RESOLUCIÓN Nº 2053

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 546/2019 EN EL MARCO DEL LLAMADO LPN SBE Nº 85/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC" ID Nº 359.358.

LOTE Nº	MONTO CONTRACTUAL	AMPLIACIÓN 8,33%
3	500.000.000	41.666.667
	Total: 500.000.000	41.666.667

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1 de la siguiente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A005899
ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Viviana Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

17 (Diez y siete)